

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA.	CÓDIGO: F-GCO-044
		VERSIÓN: 003
DE: COMITÉ EVALUADOR		
ASUNTO: Informe de evaluación de MINIMA CUANTIA No SM-005-2024.		

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INDER MEDELLÍN, ABARCANDO LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M.L (\$ 27.080.050) IVA INCLUIDO

PLAZO: Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPONENTES: Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas definitivas de registro a través de la plataforma del Secop II, y después de agotado el proceso de apertura de estas, se reciben tres (3) propuestas económicas para este proceso contractual, a continuación, se listan los proponentes del proceso:

No.	NIT	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	900.550.744-5	C.I.C. LIBI S.A.S	19/03/2024	10:27
2	901.795.166-3	SI. NOVA GESTIÓN SAS	15/03/2024	3:18
3	900.143.612-6	HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA	19/03/2024	10:44

Los valores ofertados por los proponentes se relacionan a continuación:

No.	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	900.550.744-5	C.I.C. LIBI S.A.S	\$ 18.500.000
2	901.795.166-3	SI. NOVA GESTIÓN SAS	\$ 21.142.991
3	900.143.612-6	HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA	\$ 23.800.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

De lo anterior, es posible identificar que la propuesta que presenta el menor valor corresponde a C.I.C. LIBI S.A.S, por lo que la entidad procede con la evaluación de la propuesta económica del menor valor.

- ANÁLISIS Y EVALUACIONES -

A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Se realiza el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este pliego de condiciones, cuales son admisibles:

- 1. OFERENTE: C.I.C LIBIN S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM JAVIER BARRERA
TAMAYO NIT.900.550.744-5

JURÍDICA. La propuesta presentada es válida jurídicamente, presentó todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones el capítulo 3, no incurre en ninguna causal de rechazo y el interesado no aparece reportado en el Boletín de responsables fiscales No 55 de 2008, igualmente manifiesta que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Aportado
Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. (Si es persona jurídica debe acompañarse de Tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	Cumple	Aportado
Certificado de Existencia y Representación Legal y Capacidad de ejercicio	Cumple	Aportado
Cédula del Representante Legal	Cumple	Aportado
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	Cumple	Aportado
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	No se requiere	Aportado
Certificado antecedentes fiscales	Cumple	Aportado
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	Aportado
Certificado de antecedentes judiciales	Cumple	Aportado

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA.	CÓDIGO: F-GCO-044
		VERSIÓN: 003
Certificado de antecedentes medidas correctivas	Cumple	Aportado
Certificado de antecedentes delitos sexuales	Cumple	Aportado
Consulta de delitos sexuales REDAM	Cumple	Aportado
Pacto de transparencia	Cumple	Aportado

FINANCIERA. Según la evaluación financiera, el proponente obtuvo el siguiente resultado.

El informe de evaluación económica del proceso de Mínima Cuantía No. MC-005-2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INDER MEDELLÍN, ABARCANDO LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"**. Para el proceso citado se presentaron un total de TRES (3) ofertas con los valores relacionados a continuación:

No.	NIT	PROPONENTE	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	900.550.744-5	C.I.C. LIBI S.A.S	1	8411160 3 77101802	1	\$ 15.546.218	\$ 2.953.782	\$ 18.500.000
2	901.795.166-3	SI. NOVA GESTIÓN SAS	1		1	\$ 17.767.219	\$ 3.375.772	\$ 21.142.991
3	900.143.612-6	HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA	1		1	\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000

La Entidad procedió con la verificación de la oferta económica que presenta el menor valor, concluyendo lo siguiente:

- Se oferta el ITEM requerido por la Entidad en la Invitación Pública del proceso.
- No se supera el precio de referencia establecido en los documentos del proceso.
- La descripción del ítem coincide con la requerida por la entidad Invitación Pública del proceso.

Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas, y con el fin de validar que la oferta de menor valor no contuviera posibles precios artificialmente bajos, la Entidad apoyada en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* expedida por Colombia Compra Eficiente, procedió a aplicar la metodología de **Comparación**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Absoluta, recomendada por dicha guía cuando se reciben menos de 5 propuestas, concluyendo entonces que se podrán identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas aquellas que sean “menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal”[1].

Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por C.I.C. LIBI S.AS presenta un descuento del 32% respecto al presupuesto oficial dispuesto para el proceso, lo que permite concluir que la propuesta cuenta con precios presuntamente bajos, pues la regla establecida en la guía, considera para los efectos un nivel de tolerancia inferior al 20%.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente C.I.C. LIBI S.AS, fue quien ofertó el menor valor por concepto del servicio requerido, y que dicho valor puede configurarse como un precio artificialmente bajo, según la metodología aplicada, el Comité Económico y Financiero concluye que es necesario realizar requerimiento por este concepto.

Una vez aportada la justificación al requerimiento por precios artificialmente bajos, es analizada y, presumiendo la buena fe, de conformidad con lo estipulado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, los precios ofertados se encuentran soportados y justificados, sin que estos sean considerados artificialmente bajos, los precios ofertados no ponen en riesgo la ejecución del objeto contractual.

La Entidad considera que en este caso no se presentan precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que el oferente presenta su estructura de costos, el cual se encuentra basado en su liberalidad negocial, comercial y/o empresarial, asume sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de producción y del grado de competencia que enfrentan.

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre competencia, definida como el principio de promover la más amplia afluencia de candidatos a un proceso de selección, de manera que, habiendo una real competencia, la administración puede no solo seleccionar, al mejor proponente o propuesta, si no obtener beneficios económicos en cuanto a precio se refiere. De esta forma, cuando los interesados en participar en un proceso de selección contractual se encuentran bajo la posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración bajo el marco de la libertad empresarial, libertad que permite promover y estimular el mercado competitivo.

En conclusión, la Entidad determina que en este caso no se presentan precios artificialmente bajos, pues se analiza la justificación del oferente considerando su análisis y estudio de ganancia, por lo anterior y reiterando lo consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, en la cual se establece, “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”, la Entidad considera que las aclaraciones del proponente son satisfactorias y manifiestan el compromiso de garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

TÉCNICA. De conformidad con la evaluación técnica de los criterios de experiencia específica del proponente y de los perfiles profesionales, se describe los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	
PERFILES	SOPORTE
<p><u>Para el Sistema de Gestión de Calidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ingenierías, áreas económicas o administrativas con: • Certificación como auditor en ISO 19011:2018 • Certificado como auditor en la NTC ISO 9001:2015 • Cursos relacionados a la norma ISO 9001:2015 con mínimo 50 horas certificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de empresas del Politécnico Gran Colombiano • Certificado en fundamentos ISO 19001:2018 en CIC • Certificado como auditor líder en la ISO 9001:2015 de Bureau Veritas • Certificado de MasterClass:Método Kaizen de European Quality Formación año 2016 de 80 horas.
<p><u>Para el Sistema de Gestión Ambiental:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Ambiental, Administrador ambiental o Ingeniero Sanitario con: • Certificado como auditor ISO 19011:2018 • Certificado como auditor ISO 14001:2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Ambiental de la Universidad de San Buenaventura • Certificado de auditor bajo los lineamientos ISO 19011:2018 de 68 horas en Gextion • Certificado como Auditor en ISO 14001:2015 de Gextion
<p><u>Para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:</u></p> <p>Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o profesional en ingeniería o carreras administrativas con especialización en seguridad y salud en el trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia en seguridad y salud en trabajo expedida por la seccional de salud. • Curso actualizado de 50 horas avalado por el Ministerio del trabajo • Certificado como Auditor bajo la ISO 19011:2018 • Certificado como Auditor en normas del Ministerio del trabajo Colombiano Resolución 0312/2019 y/o Decreto 1072/2015 • Certificado como auditor en Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial de la Corporación Universitaria de Ibagué. • Licencia expedida por la Dirección técnica de salud Ambiental y Factores de Riesgo, por 10 años, desde el año 2022 • Certificado de WayGroup, de 50 horas en Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo, año 2022. • Certificado como auditor interno en la NTC-ISO 14001:2015-ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 bajo los requisitos de la norma ISO 19001:2018 de Sigma Q&P Consulting SAS. • Certificado como auditor interno al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de Sigma Q&P Consulting S.A.S • Certificado como auditor interno al Sistema de Gestión de la Seguridad Vial bajo la norma ISO 39001:2012+PESV (Resolución 40595 de 2022) de Bureau Veritas

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Protección de Datos:

- Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería de sistemas, telemática y afines con:
- Tarjeta o Matrícula profesional vigente, según corresponda.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Seguridad de la información o afines.
- Certificación vigente como Auditor Líder en la norma ISO/IEC 27001:2022 expedido por algún ente nacional e internacional.
- Certificación en protección de datos personales bajo la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 del 2013; 1083 del 2015; Decreto 255 del 2022.

- Ingeniero Electrónico de la Universidad Central
- Tarjeta profesional como Ingeniero Electrónico del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.
- Magister en redes y seguridad de la información de ESIEA Laval
- Certificado en Estructura y Formación de auditor interno ISO/IEC 27001:2022 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, Ciberseguridad y protección de la privacidad
- Certificado en Estructura y Formación de auditor interno ISO/IEC 27001:2022 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, Ciberseguridad y protección de la privacidad

EXPERIENCIA DE EQUIPO AUDITOR				
REQUISITO SGC	CONTRATO	AÑO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE
	N/A	2020	Asesoría, auditoría e implementación de planes de calidad bajo la norma ISO 10005:2018 y sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2017	INGECONCENTRO S.A.S
	N/A	2021	Asesoría, auditoría e implementación de planes de calidad bajo la norma ISO 10005:2018 y sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2017	INGECONCENTRO S.A.S

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Cinco (5) auditorías al sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015	N/A	2022	Asesoría, auditoría e implementación de planes de calidad bajo la norma ISO 10005:2018 y sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2017	INGECONCENTRO S.A.S
	N/A	2023	Asesoría, auditoría e implementación de planes de calidad bajo la norma ISO 10005:2018 y sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2017	INTEINSAPAVIMENTOS
	6700018492	2021	Ejecución de la auditoría interna al sistema integrado de gestión del Inder Medellín, abarcando el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015, el sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001 versión 2015 y el sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y la resolución nacional 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	INDER MEDELLÍN
• Experiencia laboral certificada en la implementación de la ISO 9001:2015	N/A	2020-2021-2022	Asesoría, auditoría e implementación de planes de calidad bajo la norma ISO 10005:2018 y sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2017	INGECONCENTRO S.A.S
REQUISITO SST	CONTRATO	AÑO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE
• Experiencia laboral certificada de tres (3) auditorías a sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo posterior al título como	N/A	2021	Prestación de servicios como auditor de tercera parte para BVQI	Se auditó a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FAMILIAS EN TRANSPORTE 1 Auditoría
	N/A	2021	Prestación de servicios como auditor de tercera parte para BVQI	Se auditó a ELECTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL S.A. - EDEMCO S.A. 1 auditoría
	N/A	2021	Prestación de servicios como auditor de tercera parte para BVQI ISO 45001:2018	Se auditó a TRANSPORTES MULTIMODAL S.A.S. 1

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

auditor				Auditoria
Tres (3) años de experiencia en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo el Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019 (sea asesoría o como vinculado).	N/A	2012	Prestación de servicios como asesor en la implementación del sistema integrado de gestión bajo la norma OSHAS 18001	INTERPROYECTOS
	N/A	15 de febrero 2020 a 30 de abril de 2022	Prestar servicio para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución de estándares mínimos 0312 de 2019	Q1A Inspección y Certificación
Experiencia de dos (2) años en auditoría o implementación del Programas de Seguridad vial bajo la resolución 1565 de 2014.	N/A	15 de febrero 2020 a 30 de abril de 2022	Prestar servicio para la implementación del Programas de Seguridad vial bajo la resolución 1565 de 2014	Q1A Inspección y Certificación

REQUISITO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CONTRATO	AÑO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE
Experiencia de mínimo tres (3) años como auditor líder en la ejecución de auditorías de Sistemas de Protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1377 del 2013; 1083 del 2015; Decreto 255 del 2022).	N/A	11 de mayo 2018 a 30 de agosto de 2022	Prestar servicios como consultor y auditor líder para la ejecución de auditorías de Sistema de Protección de Datos Personales	Gextion

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA.		CÓDIGO: F-GCO-044 VERSIÓN: 003	
Experiencia de mínimo tres (3) años como auditor líder en la ejecución de auditorías de Sistemas de Seguridad de la Información de acuerdo con la norma ISO/IEC 27001.	N/A	11 de mayo 2018 a 30 de agosto de 2022	Prestar servicios como consultor y auditor líder para la ejecución de auditorías de Sistema de Seguridad de la Información de acuerdo a la norma ISO/IEC 27001.	Gextion

El proponente deberá subsanar sólo a través de mensaje por la plataforma del SECOP II.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.

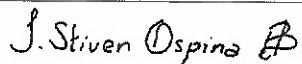
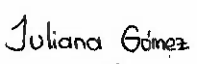
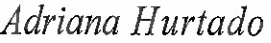
	PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	C.I.C. LIBI S.A.S	HABILITADO

El presente informe de evaluación queda a disposición de los interesados.

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIDICACIÓN

Los miembros del comité estructurador y evaluador del proceso SM-005-2024, recomiendan al ordenador del gasto, continuar con el proceso y proceder con la adjudicación y aceptación de la oferta con el proponente **C.I.C LIBIN S.A.S**, identificada con NIT **NIT.900.550.744-5**, representada legalmente por **WILLIAM JAVIER BARRERA**, con cédula de ciudadanía No 74.373.731, a través de MENSAJE en el sistema electrónico para la Contratación pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5840403&isFromPublicArea=True&isModal=False>, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso.

En constancia verificado por el comité evaluador el día 21 de marzo de 2024.

 JOHAN STIVEN OSPINA BEDOYA Comité Evaluador Financiero	 JULIANA GÓMEZ GALVIS Comité Evaluador Técnico	 ADRIANA HURTADO PIEDRAHITA Comité Evaluador Jurídica
--	---	--

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.